



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 27-03-2018 01:18:29

Al Contestar Cite Este Nr.:2018EE47264 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:141 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII
DESTINO: /YUDIS NAYIBE SIERRA DUNANN
ASUNTO: LEGALIZACION MODIF 1 CTO 170049-0-2017
OBS: MOTORYSA S.A.

Bogotá, D.C. 27 de marzo de 2018

PARA: YUDIS NAYIBE SIERRA DUNANN
DIRECTORA FINANCIERA CONCEJO DE BOGOTA D.C.

Supervisor

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO : Comunicación perfeccionamiento y legalización de la modificación No 01, del contrato No 170049-0-2017 celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA.

Con el fin de cumplir con las funciones y obligaciones estipuladas en la guía 37-G-03 para el control y seguimiento del contrato a su cargo y una vez surtido el procedimiento de modificación del contrato, de manera atenta le informo que la misma se encuentra perfeccionada. (1.)

Para el ejercicio eficiente de la función de supervisión asignada, le envío en correo electrónico copia de la modificación y de los documentos relevantes que la integran.

Cordialmente,

Claudia y Pinilla
CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez	<i>Y</i>	
-----------------	------------------------	----------	--

Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 27 días del mes de marzo del 2018 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA			
Identificación:	860.019.063-8	C.C. ()	NIT (X)	
Número del contrato	170049-0-2017			
Fecha del contrato	09/03/2017			
Objeto del contrato	Prestar servicios de mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para los vehículos marca Mitsubishi al servicio del Concejo de Bogotá.			
Número de la modificación y fecha	No 1 del 16/03/2018			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
12 MESES	3 MESES Y 13 DIAS	15 MESES Y 13 DIAS	16/03/2017	29/06/2018
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 28.800.000	\$ 00		\$ 28.800.000	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° GU122606 ANEXO N° GU209474								
Nombre del Tomador	MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORYSA							
Número de identificación	860.019.063-8	C.C.()		NIT. (X)				
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	21/03/2018							
Aseguradora	CONFIANZA							
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo					%	\$		
Devolución del pago anticipado					%	\$		
Cumplimiento	15 MESES Y 13 DIAS	6 MESES	16/03/2018	24/01/2019	20%	\$ 5.760.000	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15 MESES Y 13 DIAS	3 AÑOS	16/03/2018	24/07/2021	5%	\$ 1.440.000	X	
Estabilidad y calidad de la obra					%	\$		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	15 MESES Y 13 DIAS	6 MESES	16/03/2018	24/01/2019	20%	\$ 5.760.000	X	
Calidad del servicio	15 MESES Y 13 DIAS	6 MESES	16/03/2018	24/01/2019	20%	\$ 5.760.000	X	
Repuestos y accesorios					%	\$		
Otros:					%	\$		

Carrera 30 No. 25-80
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 196
www.haciendabogota.gov.co
comcastanos@shd.gov.co
Nt. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



SC 6722-1



GP 114-1

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Observaciones

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N°		ANEXO N°								
Nombre del Tomador:										
Número de identificación:		C.C. ()	NIT ()							
Póliza debidamente firmada:										
Fecha de expedición:										
Aseguradora:										
AMPAROS VERIFICADOS										
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO										
Daño emergente										
Lucro cesante										
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales										
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas										
Cobertura expresa de Amparo Patronal										
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios										
Amparo de responsabilidad civil cruzada										
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías										
Suministro de bebidas y alimentos										
Protección a los bienes										
Gastos Médicos										
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad										
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días										
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro										
No revocación de la póliza por no pago de la prima										
Observaciones										

GARANTIAS REVISADAS POR:

Nombre: Yeny Alexandra Sánchez

Revisó: Clara Maria Mojica Cortes

Fecha: 27/03/2018

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 135
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nº. 899.959.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 3160209474

SUCURSAL: 31. CENTRO USUARIO: TOVARD TIP CERTIFICADO: Modificacion FECHA DD MM AAAA 21 03 2018

TOMADOR/GARANTIZADO: MOTORES Y MAQUINAS S.A. MOTORISA		C.C.O NIT: 860019063 8
DIRECCIÓN: AK 68 68B 61 BELLAVISTA		CIUDAD: BOGOTA
E-MAIL:		TELÉFONO: 6605100
ASEGURADO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		C.C.O NIT: 899999061 9
DIRECCIÓN: CR 30 25 90 PI TESORERIA DISTRITAL C A D		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3385000
BENEFICIARIO: BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		C.C.O NIT: 899999061 9
DIRECCIÓN: CR 30 25 90 PI TESORERIA DISTRITAL C A D		CIUDAD: BOGOTA TEL. 3385000

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NEUEVA
DESDE 16 03 2018	HASTA 24 07 2021	18,720,000.00	0.00	18,720,000.00

%PART	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	PRIMA		
						TRM	MONEDA	VALORES
100.00	PROMOTEC S.A. CORREDORES D					2,868.92	PESOS	15,000.00
							PESOS	0.00
							PESOS	2,850.00
								17,850.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	16-03-2018	24-01-2019	5,760,000.00	5,760,000.00	5,000.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	16-03-2018	24-07-2021	1,440,000.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00
CALIDAD DE SERVICIO	16-03-2018	24-01-2019	5,760,000.00	5,760,000.00	5,000.00	0.00	0.00
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO	16-03-2018	24-01-2019	5,760,000.00	5,760,000.00	5,000.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 MEDIANTE MODIFICACION AL CONTRATO CONTRATO No. 170049-1-2017 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA.
 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
OBJETO DE LA GARANTIA.
 AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 170049-1-2017 RELACIONADA CON PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS VEHICULOS MARCA MITSUBISHI AL SERVICIO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ.
NOTA:

**LA COMPAÑIA DE SEGUROS OTORGA EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS INSUMOS Y REPUESTOS POR EL TERMINO SOLICITADO EN CONDICIONES ADECUADAS DE ALMACENAMIENTO. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR MAS ALLA DE LA VIDA UTIL DE LOS MISMOS.
 **EL AMPARO DE "CALIDAD" OTORGADO POR LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO. NO SE AMPARA EL DESGASTE NORMAL O DETERIORO, MAL MANEJO, DAÑOS CAUSADOS POR PERSONAS EXTRAÑAS, DESCUIDOS, NEGLIGENCIAS, SOBRECARGAS, ACCIDENTES, ETC.

APROBADA
 Fecha 27 MAR 2018
 Impp

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE DOCUMENTO, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2656 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REQUIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 15 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762003390968 24/05/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 200001 AL 309000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 197975 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6311

[Firma]
 TOMADOR

[Firma]
 COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ORIGINAL ASEGURADO
 Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia